



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N° **536** -2025-DIGA

Callao, **10** de noviembre de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2118086 de don **Diego Alvaro Calvo Zarate**, servidor administrativo CAS de esta Casa Superior de Estudios, asignado al Centro Preuniversitario, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, "se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales".

Que, con Informe N°275-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 03.10.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que corresponde **OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD** al servidor administrativo contratado (D.L. 1057) **DIEGO ALVARO CALVO ZARATE** y en aplicación del artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N°261-2023-CU.

Que, mediante Proveído N°1244-2025-OAJ-UNAC de fecha 06.11.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 27 del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos de la UNAC, aprobado con la Resolución N°261-2023-CU de fecha 12.12.2023.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°275-2025-URH-DIGA/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 03.10.2025, en el Proveído N°1244-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 06.11.2025, así como en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a don **DIEGO ALVARO CALVO ZARATE**, servidor administrativo CAS de esta Casa Superior de Estudios, asignado al Centro Preuniversitario, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Certificado	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total días de Licencia
LUIS A. QUIÑONES VASQUEZ CMP: 018081	CERTIFICADO MEDICO N°0106383 CONSEJO REGIONAL XVIII DEL CALLAO	LUIS A. QUIÑONES VASQUEZ CMP: 018081	14.07.2025	28.07.2025	15

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfh
CC: INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO